



DECRETO N° 1563 /

TEMUCO,

21 OCT. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 12.10.2016, donde señala que al contribuyente se le caduco su patente por no haber hecho efectivo el pago de su patente.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4895 del 26.12.2013 que caduca la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la patente fue caducada por visita inspectiva debido a morosidad.

**DECRETO:**

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N°24 correspondientes a patentes profesionales del Decreto Alcaldicio N°4895 del 26.12.2013.

Rol : 3-4248  
Nombre : CARRILLO FUENTES MARIA GRACIELA LORENA  
Rut :  
Dirección :  
Actividad : ABOGADA  
Fecha de Solicitud : 12.10.2016  
Reactivación N° : 20  
Fecha Otorgamiento : 12.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

BOLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRU/acr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- 

1168263